SECRETARÍA
GESTION SOCIAL Y
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

Villavicencio, 10 de diciembre de 2025.

Señor
CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO
R/L ZULEMA ASTRID ROJAS ROJAS
Ciudad

Referencia: Solicitud para prorrogar al Convenio No 2520 de 2025.

Respetada señora,

Teniendo en cuenta el informe presentado y el saldo que al 13 de diciembre de 2025 se evidencia en el convenio, de la manera más atenta solicito por la necesidad de continuidad del servicio prorrogando por 8 días al convenio en mención, con nueva fecha de terminación 21 de diciembre de 2025.

Dado que el convenio finaliza el 13 de diciembre de 2025, pero los adultos mayores continúan institucionalizados y requieren atención integral sin interrupción, se hace indispensable extender el plazo contractual.

La naturaleza del servicio —atención integral, alimentación, alojamiento, acompañamiento en salud y cuidado 24 horas— impide suspender o interrumpir la operación sin afectar derechos fundamentales de los beneficiarios (derecho a la vida, salud, dignidad humana y mínimo vital). Por tanto, la continuidad del convenio es necesaria para:

- Garantizar la protección integral de los 72 adultos mayores institucionalizados.
- Evitar desatención o riesgo social derivado de la ausencia temporal del operador.
- Mantener la prestación del servicio mientras se tramita el proceso contractual siguiente o mientras se agota la ejecución total del aporte.

Cordialmente,

EIBER AGATON PINERO
Supervisor Convenio No 2520 de 2025
Director de Grupos de Especial Protección
Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana

Proyecto:
Viviana Alejandra Umaña Ruiz
CPS- Profesional Especializado

Corporación Obra Social San Camilo

EN BENEFICIO DE UNA ANCIANIDAD FELIZ
PERSONERIA JURIDICA 1861,SEPTIEMBRE 11 DE 1985
NIT. 892.099.417-1

Villavicencio, 05 de diciembre de 2025

Director
Doctor
EIBER AGATON PIÑEROS
Director de Grupos de Especial Protección
Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana e Inclusión
Supervisor contrato 2520 de 2025
Municipio de Villavicencio

REF.: Contrato No. 2520 de 2025, No. Proceso SECOP II RE-009-2025
Solicitud prorroga

Por medio de la presente e permito solicitar se realice prorroga al contrato 2520 de 2025, por cuanto tiene fecha de finalización el día 13/12/2025 y se requiere dar continuidad al servicio de atención integral a 83 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad social institucionalizados en esta Corporación atendiendo las políticas públicas de esa administración municipal en cuanto a prestar protección a población adulta mayor en condiciones vulnerables.

Para lo anterior a continuación se brinda información sobre la ejecución del Convenio Asociación No. 2520 del 15/08/2025, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos, recursos y experiencia para brindar atención a Adultos Mayores en estado de vulnerabilidad en Centros de Protección Social en el Municipio de Villavicencio,** durante la ejecución del contrato y con corte 03/12/2025.

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como fin hacer el corte de lo ejecutado dentro del convenio de asociación de la referencia, que se tiene como soporte para la solicitud de prórroga que se pretende adelantar.

OBJETIVO

Comunicar las actividades desarrolladas con corte al periodo en el periodo No.3 comprendido entre el 04 de noviembre al 03 de diciembre de 2025, de acuerdo con el Convenio de Asociación No. 2520 de 2025.

A continuación, se describen las actividades establecidas en el contrato 2520/2025, y asimismo los avances generados por la Corporación Obra Social San Camilo, así:



COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL ASOCIADO

1. Prestar el servicio cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones técnicas aquí señaladas, así como en la normatividad vigente durante toda la ejecución del convenio.

   Descripciones avance: Este Centro de Bienestar San Camilo cumplió en este periodo de ejecución, con cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el convenio de asociación vigente en su Clausula Octava- Aporte de las Partes- Aporte del Asociado (Talento Humano, Actividades, Vehículo, Plan Exequial), que garantizaron la buena prestación del servicio. Para lo cual se anexa al final del presente informe como soporte, el material fotográfico de las actividades desarrolladas por parte del personal convenido para la prestación del servicio.

2. En el desarrollo de las actividades contratadas y durante toda la ejecución del convenio velar por la protección de los derechos de los adultos mayores. Según los lineamientos de la Ley 1850 de 2017

   Descripciones avance: La Corporación para este periodo de ejecución del convenio ha prestado atención integral y ha dado cumplimiento a los derechos de cada uno de los Adultos Mayores beneficiarios del programa, quienes gozan de buenos estándares de calidad en la atención integral y a la fecha no se han presentado quejas o inconformidades. Es de indicar que, aunque la citada Ley establece criterios de atención integral del Adulto Mayor en Centros Vida y no en Centro de Bienestar que es el objeto de este convenio, la Corporación San Camilo ha tenido en cuenta estos criterios en cuanto a lo aplicable en su caso.

3. Elaborar un documento con la participación de los adultos mayores, los funcionarios y sus redes de apoyo si existen, que permitan identificar y socializar las necesidades, experiencias de riesgo y protección y respuesta a las mismas, en el marco de la cultura del buen trató el cual deberá ser entregado al municipio al finalizar el convenio con el último informe de ejecución.

   Descripciones avance: Esta Corporación una vez culminado el plazo establecido de cumplimiento del presente convenio presentara dicho documento como un sistema de evaluación que nos permita mejorar la implementación de estrategias y alcanzar objetivos establecidos.

4. Organizar y mantener actualizada una carpeta por cada adulto mayor beneficiario del convenio que permita ver la trazabilidad de la atención integral.

   Descripciones avance: Esta Corporación en el Archivo Clínico de la Institución ha implementado la organización de una carpeta por cada Adulto Mayor en la cual se evidencian todos los soportes de atención y documentos como cédula, EPS, seguimientos en salud, y afiliaciones a programas sociales como Colombia Mayor y que es de objeto de revista por parte de la Coordinación de Adultos Mayores y de Supervisión, de manera semanal.



5. En el marco de la garantía de derechos de los adultos mayores, verificar que los beneficiarios estén afiliados al Sistema General de Salud a cargo de una Empresa Administradora de Planes de Beneficios EAPB o como también se le llama Entidad Promotora de Salud EPS; elaborará un formato de control novedades de ingreso y / o traslado que se informará mensualmente en los informes de ejecución.

   Descripciones avance: Este Centro de Bienestar a realizado seguimiento permanente y a generado los tramites y documentos necesarios, a fin de que cada Adulto Mayor beneficiario del programa posea aseguramiento en salud por medio de los respectivos tramites a las EPS del régimen subsidiado, se anexa información en el listado de beneficiarios (que se relaciona más adelante) donde se puede evidenciar el estado actual e individual de las afiliaciones, es de indicar que dicha información es enviada por correo electrónico a la Coordinación de Adulto Mayor y Supervisora del convenio de manera semanal por parte de la oficina de la secretaria de la Corporación.

6. Suministrar los servicios de asistencia y acompañamiento a los adultos mayores beneficiados en sus diligencias personales, de atención primaria en salud, procedimientos de control médico de acuerdo a las recomendaciones del especialista en la salud. Gestión que informará mensualmente en los informes de ejecución. Deberá realizar los trámites pertinentes ante las instituciones públicas y/o privadas que permita mantener los documentos de los adultos mayores actualizados como cédula, SISBEN, ARS, carnet de vacunas.

   Descripciones avance: Adjunto al presente informe esta Corporación anexa las planillas de Seguimiento Integral Diario que realiza el personal de Enfermería donde se evidencia las atenciones en Salud Básica prestada a los Adultos Mayores por parte del personal de Auxiliares de Enfermería. Asimismo, los beneficiarios del programa cuentan con su carpeta de historia clínica disponible dentro del archivo clínico de la Corporación. Igualmente se garantiza el transporte con el vehículo de la Corporación a cada Adulto Mayor que debe cumplir con sus citas médicas y demás requerimientos, actividad que tiene como acompañamiento funcionarios del Área de Enfermería. Es importante resaltar que existen situaciones técnicas y legales por las cuales los hogares geriátricos no son susceptibles de visitas del SISBEN por cuanto refieren que solo se encuesta en hogares dentro de una familia, sin embargo, se sigue garantizando la asistencia en salud y social a los beneficiarios del programa.

7. Informar vía correo electrónico institucional, de manera oportuna sobre las novedades que se puedan suscitar en el marco de los servicios prestados: ingresos, egresos, hospitalizaciones, salidas y otros servicios prestados a los adultos mayores, conforme al proceso de gestión social - Subproceso Dirección de Grupos de Especial Protección, Procedimiento para Acceder a un Centro de Protección para el Adulto Mayor, identificado con la nomenclatura: 1452-P-GEP-02-V4 registrado en el SIG 22-11-2019 en donde se precisa que el operador debe enviar semanalmente la base de datos vía email en el registro identificado con la nomenclatura - 1452-F-GEP-35 del mismo proceso, con las novedades presentadas.

Descripciones avance: Este Centro de Bienestar ha coordinado de manera oportuna con la Coordinación de Adulto Mayor y Supervisora del convenio mediante correo electrónico, para el cruce de información de estas novedades de los funcionarios Adultos Mayores actividad que viene siendo realizada por la oficina de la secretaría del Centro de Bienestar, información que se envía en los formatos establecidos por el municipio para cada uno de los procesos, que nos ha permitido mantener una información real y oportuna, para los trámites administrativos internos a fin de garantizar el total de los cupos en el aporte social del Municipio con la población Adulta Mayor del mismo.

8. Garantizar la alimentación a los Adultos Mayores de acuerdo a la minuta Patrón establecida por la ESAL la cual debe ser verificada y actualizada en caso de requerirse, por el Profesional en Nutrición, quien deberá realizar los ciclos de menús correspondientes los cuales se deben cumplir en su totalidad y ser fijados en la zona de alimentación, con enfoque diferencial de acuerdo al estado de salud del adulto mayor.

   Descripciones avance: Esta Corporación a través de la Profesional en Nutrición y Dietética Doctora Nidia Soledad Quevedo Gutiérrez, cuenta con minutas nutricionales prescritas y ajustadas a los diferentes casos de los Adultos Mayores, información que se encuentra publicada en la zona de alimentación y de cocina de la Institución, se anexa al presente informe minutas nutricionales e informe actividades de la Profesional al seguimiento y control en visita de verificación ingreso de usuarios y supervisión de servicio de alimentos y cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura, requeridas para el adecuado funcionamiento de éste, en aras de ofrecer productos inocuos a nuestros usuarios, previniendo enfermedades transmitidas por alimentos (ETAs), según normatividad ministerio de protección social, guía de nutrición ICBF y resolución 2674 de 2013.

9. Informar al supervisor con una antelación de mínimo (3) tres días sobre la ejecución de actividades que tiendan a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que requieren su aprobación.

   Descripciones avance: Esta Corporación en cada visita de acompañamiento y de verificación que realiza semanalmente la Coordinación de Adulto Mayor y de Supervisión, ha informado sobre las actividades que se han desarrollado para el cumplimiento y aprobación dentro de la ejecución del convenio.

10. Presentar al supervisor al inicio del convenio los contratos que den cumplimento al plan de asistencia básica en salud, que permita tener atención de urgencias y emergencias.

    Descripciones avance: Como es de conocimiento de la supervisión del convenio, en la ciudad de Villavicencio la única empresa prestadora de servicios medicos en salud requerido es EMERMEDICA pero no tiene cobertura en el área donde funciona la Corporación San Camilo razon por la cual nos niegan contratar, ante esta situacion el Centro de Bienestar procede a desarrollar un protocolo de atención de urgencias con los recursos propios lo cual incluye atención de enfermería y la disposición de un vehículo para los traslados necesarios, procedimiento que se enuentra formalizado en un documento Protocolo para la Atencion de Urgencias, el cual se anexa al presente informe.



11. Presentar al supervisor al inicio del convenio, contrato y/o convenio con la entidad de servicios exequiales legalmente constituida que permita brindar a los beneficiarios en caso de fallecimiento.

    Descripciones avance: la Corporación San Camilo posee Contrato Nro.11877 del 10/09/2024 con vigencia año 2025 (el cual se renueva automáticamente una vez cumplido el plazo de vencimiento), con la Institución Funeraria LOS OLIVOS, empresa que ofrece un servicio tipo plan Grupo con cobertura destino final y cubrimiento inmediato, plan de servicios disponibles para los Adultos Mayores beneficiarios del programa, durante toda la ejecución del convenio, documento que se anexa al presente informe.

12. Presentar mensualmente informe en medio físico y magnético técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del convenio, acompañado de su respetivo soporte fotográfico y/o fílmico.

    Descripciones avance: Esta Corporación en la parte final del presente informe presenta 02 Anexos con la información detallada del Balance Financiero de Ejecución del Aporte del Municipio y de la Corporación, asimismo se anexa registros fotográficos que soporta los servicios prestados a los beneficiarios del programa durante este periodo de ejecutado.

13. Abrir una cuenta especial en una entidad financiera legalmente constituida a nombre y con uso exclusivo del convenio, esto a efectos de garantizar la inversión del recurso en el convenio.

    Descripciones avance: La Corporación Obra Social San Camilo dispuso para uso exclusivo la cuenta corriente No.00130352000100011308 del banco BBVA, para la ejecución del convenio, para lo cual en el primer informe de ejecución se anexo la respectiva certificación bancaria.

14. Garantizar el talento humano capacitado e idóneo, para atender a los Adultos Mayores, así como suplir sus ausencias inmediatamente para realizar las actividades, capacitaciones y talleres, de manera que se garantice un buen servicio, conforme a la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS, estándar de talento humano numerales del 1 al 15.

    Descripciones avance: Esta Corporación ha dado cumplimiento a lo establecido en el presente convenio en su Clausula Octava- Aporte de las Partes- Aporte del Asociado (Talento Humano), suministrando el talento humano convenido e idóneo y capacitado y que cumple con los requisitos solicitados en la Resolución en mención, para la efectiva ejecución del mismo, y con el cual para este periodo de ejecución no presentado novedades.

15. La entidad reconocida en el manejo de centros de bienestar al Adulto Mayor, se obliga a presentar de forma oportuna, el soporte de pago de los aportes al sistema general de seguridad social de la ESAL y aportará las planillas y constancias de pago del personal que incluya en prestación de servicios, cumpliendo con lo establecido en la ley; adjuntando el informe de actividades de cada uno de los

profesionales y/o auxiliares; acompañado de evidencias fotográficas con fecha de cada una de las actividades reportadas.

Descripciones avance: Esta Corporación anexa al presente informe las planillas donde se evidencia que se encuentra al día con el pago de los soportes a seguridad social de Ley, tanto la Corporación San Camilo, como cada uno de los funcionarios comprometidos en la prestación de los servicios, quienes han cumplido con el pago de dichas obligaciones. Como lo soporta la certificación emitida por el Revisor Fiscal de la Corporación. Así mismo adjunto se anexan los informes de los Profesionales como soporte de las actividades realizadas, con su respectivo material fotográfico y planillas de seguimiento integral diario por parte del

16. Cumplir con las normas de sanidad solicitadas por la secretaria y dirección local de salud, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 539 del 2014 y la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS.

    Descripciones avance: Esta Corporación cuenta con Licencia de Funcionamiento de inspección y vigilancia sanitaria expedida mediante Resolución Nro.1600.18/206 de fecha 13/12/2023, con Vigencia de autorización de funcionamiento por cuatro años correspondientes hasta el año 2027, que avala el funcionamiento de este Centro de Bienestar. Es de indicar que la profesional en Nutrición y Dietética en coordinación con las Manipuladoras de Alimentos (quienes poseen certificado de manipulación de alimentos vigente el cual se encuentra anexo a la hoja de vida del contrato) han garantizado que los comestibles utilizados en la elaboración de los alimentos cumplen con requisitos de salubridad y calidad, igualmente con el personal de aseo y mantenimiento se cumplen con los procesos de limpieza y desinfección de las Instalaciones.

17. Divulgar la participación del municipio en la ejecución de las actividades establecidas.

    Descripciones avance: Esta Corporación a través del personal que labora en las instalaciones en las actividades internas (reuniones y actividades lúdicas) se realiza la socialización a los Adultos Mayores, donde se les da a conocer que cuentan con recursos aportados por el Municipio de Villavicencio, igualmente en las actividades externas los Adultos Mayores beneficiarios del convenio lucen los uniformes con el distintivo del Municipio de forma que se evidencie el apoyo de la Administración Municipal al ciudadano.

18. Mantener vigente durante el periodo del presente convenio las gestiones y operaciones administrativas como autorizaciones, licencias y permisos que exige la ley que permitan mantener habilitada la sede para el buen funcionamiento de los centros de bienestar del Adulto Mayor conforme la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS.



Descripciones avance: La Corporación San Camilo cuenta con registro vigente de la ESAL ACTIVA en la Gobernación del Meta mediante Certificado Nro. 263 del 02/07/2025 emitido por la oficina del Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana; asimismo se encuentra al día con el permiso de instalación y funcionamiento como Centro de Bienestar al Adulto Mayor.

19. Permitir el acceso a los libros, comprobantes, documentos, nómina y la información requerida por el supervisor, en cumplimiento de sus funciones, y en eventuales casos dar información sobre aspectos inherentes al desarrollo del convenio que se consideren necesarios.

    Descripciones avance: Este Centro de Bienestar en las visitas de la Coordinación del Adulto Mayor y Supervisión, quien pasa revista a los procesos y compromisos en cumplimiento al presente convenio realizada semanalmente, suministró la información requerida en dichas visitas.

20. Mantener las instalaciones físicas adecuadas, en condiciones excelentes de aseo e higiene, las camas deben contar con colchón forrado, (en lo posible tela antifluido).

    Descripciones avance: La Corporación San Camilo cuenta con personal capacitado en aseo desinfección, manejo de residuos ordinarios y hospitalarios, y éste personal se encuentra supervisado por la coordinadora de Servicios Generales la señora Ofelia Solano Castro. Y quienes inician su jornada a las 5:00 am y termina su jornada a las 5 pm, periodo en el que constantemente velan por el mantenimiento de las condiciones de salubridad. En horas de la noche y en caso de requerirse el personal de Auxiliares de Enfermería apoya el mantenimiento de las condiciones de salubridad. Adicionalmente se informa que el personal dispuesto para ello cuenta con todos los elementos de protección necesario y de ley, en el desarrollo de sus actividades.

21. Contar con un plan de atención de emergencias médicas que garantice la atención inmediata a los beneficiarios en caso de presentarse una emergencia.

    Descripciones avance: Teniendo en cuenta que no existe por parte de una empresa En atención de emergencias la covertura sobre la zona en que se encuentra ubicada las instalaciones de San Camilo, la Corporacion procedió a desarrollar un protocolo de atención de urgencias con los recursos propios lo cual incluye atención de enfermería y la disposición de un vehículo para los traslados necesarios, procedimeinto que se encuentra formalizado en un documento Protocolo para la Atencion de Urgencias, que se anexa al presente informe.

22. Contar con el plan exequial que garantice los gastos que generales del funeral, los cuales incluyen desde el ataúd, el servicio funerario, destino final, los carteles y hasta el traslado de la funeraria al camposanto, de una clínica o del centro de protección a la funeraria.

    Descripciones avance: La Corporación San Camilo cuenta con Contrato Nro.11877 del 10/09/2024 con vigencia año 2025 (el cual se renueva automáticamente una vez cumplido el plazo de vencimiento), con la Institución Funeraria LOS OLIVOS, empresa que ofrece un servicio tipo plan Grupo con cobertura destino final y cubrimiento inmediato, plan de servicios



disponibles para los Adultos Mayores beneficiarios del programa, durante toda la ejecución del convenio.

23. Realizar los pagos de los servicios públicos (agua, energía eléctrica y gas domiciliario), disponer de todo el mobiliario y recursos físicos necesarios para ofrecer el servicio en condiciones de calidad y oportunidad.

    Descripciones avance: La Corporación San Camilo se encuentra al día en el pago de los servicios públicos de energía y gas domiciliario, es de indicar que no se paga servicio de agua, teniendo en cuenta que en la vereda donde se encuentra ubicada las instalaciones no poseen acueducto ni alcantarillado, por otra parte, se indica que las instalaciones donde se encuentra el Centro de Bienestar son propias.

24. Elaborar un cronograma de actividades el cual deberá ser presentado al supervisor para su aprobación en el momento en que se suscriba el Acta de inicio y socializado y publicado en lugar visible para los adultos mayores.

    Descripciones avance: Se informa que esta Corporación proyecto el Cronograma de actividades a desarrollar durante la vigencia del 2025 por parte de la Corporación San Camilo orientadas a una excelente prestación de servicios a los Adultos Mayores beneficiarios del programa, el cual ya fue socializado y publicado a los Adultos Mayores y se encuentra en desarrollo de ejecución para su cumplimiento.

25. Elaborar y ubicar en un lugar visible un pendón con sus respectivos logos alusivos al convenio existente entre las partes.

    Descripciones avance: Esta Corporación ha dispuesto de un pendón alusivo al convenio con el Municipio de Villavicencio y se encuentra ubicado en lugar visible en las Instalaciones del Centro de Bienestar.

26. Será responsabilidad del asociado velar por la buena presentación personal y en el vestir de los adultos mayores durante el día (portar camisas, pantalones, zapatos, etc.), deberá entregar kit de aseo para los adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con lo estipulado en el presupuesto oficial y la dotación exigida en el presente convenio.

    Descripciones avance: Esta Corporación a propendido de manera permanente a través de todo el personal que labora en el Centro de Bienestar a fin de que los Adultos Mayores beneficiarios del programa gocen de excelentes condiciones de presentación personal. Por otra parte, se informa que el Centro de Bienestar para este periodo de ejecución hizo entrega de 01 kit de aseo, por cada uno de los Adultos Mayores beneficiarios del programa, donde se adelantaron los trámites administrativos correspondientes ante el Almacén del Municipio para la Entrada y Salida de 83 kit de Aseo personal, como consta en los documentos de Entrada de Almacén Nro. 447 de fecha 01/12/2025 y Salida de Almacén Nro.345 de fecha 01/12/2025. Igualmente se deja como constancia la planilla de recibido de los elementos en

mención por cada uno de los Adultos Mayores beneficiarios del programa. Se anexan al presente informe copia de los documentos antes mencionados.

Es de indicar que en la Planilla de recibido por parte de los Adultos Mayores beneficiarios del programa se hizo entrega a 71 Adultos Mayores cantidad existente dentro del convenio para la fecha de Entrada de los elementos al Almacen, los Kits restantes de Aseo quedan en existencia en la bodega de la Corporacion San Camilo, a fin de ser suministrados a los Adultos Mayores que van ingresando al programa.

27. Elaborar, realizar y dar cabal cumplimiento a los Planes de mejoramiento diseñados a los que haya lugar por parte del supervisor del presente convenio y/o por la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión.

Descripciones avance: Esta Corporación para este periodo de ejecución del convenio, no ha sido objeto de implementación de Planes de Mejoramiento.

28. La Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión realizará la entrega del listado de beneficiarios al asociado para brindar la atención establecida en el convenio.

Descripciones avance: El Municipio presentó para el presente periodo con antelación el listado del personal beneficiario del programa, el cual se continúa actualizando de manera semanal y de forma coordinada y en los formatos establecidos por el Municipio, por parte de la oficina de la secretaria de la institución a través de correo electrónico a la Coordinación de Adulto Mayor y de la Supervisión.

EJECUCION DE ACTIVIDADES TECNICAS

Alimentación: Se Garantizó a los Adultos Mayores de una nutrición balanceada que les permita llevar una vida provechosa y con dinamismo de acuerdo con minuta nutricional. En total se suministran cinco alimentos (Desayuno, Refrigerio de la mañana, Almuerzo, Refrigerio de la tarde y Cena), durante cada día a cada uno de los Adultos Mayores beneficiarios del programa.

Aseo y mantenimiento: Durante este periodo se prestó el servicio de lavandería, organización y desinfección del vestuario e los Adultos Mayores y lencería del Hogar, la lavandería y la organización de prendas se realizan de manera diaria en el horario de 5:30 A.M. a 5:30 P.M, al igual que el lavado de pisos, limpieza de techos y canaletas, lavado de pabellones, limpieza de zonas administrativas, lavado diario de baños.

Así mismo, la Corporación cuenta con contrato de recolección de residuos sólidos peligrosos, a los cuales se les da el almacenaje adecuado, en espera de la recolección respectiva por parte de la empresa recolectora de desechos tóxicos.

Primeros Auxilios: la Corporación suministro los elementos de primeros auxilios, para respaldar la atención en caso de emergencia o desastre. De igual forma el servicio de enfermería se prestó

las 24 horas del día, para entregar una atención completa a los Adultos Mayores y se ha hecho uso del servicio de urgencias cuando ha sido necesario.

Kit de aseo: Durante el término de ejecución se entregará 1 kit de aseo y 01 kit de dotación (vestuario) para los adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con lo estipulado en el presupuesto oficial

Descripción del avance: El Centro de Bienestar para el último periodo de ejecución hizo entrega de 01 kit de aseo, por cada uno de los Adultos Mayores beneficiarios del programa, donde se adelantaron los trámites administrativos correspondientes ante el Almacén del Municipio para la Entrada y Salida de 83 kit de Aseo, como lo establece el convenio en su cláusula primera- objeto, cláusula segunda- alcance del objeto- Kit de aseo personal y Dotación, de lo cual obra como soporte los documentos de Entrada de Almacén Nro. 447 de fecha 01/12/2025 y Salida de Almacén Nro.345 de fecha 01/12/2025. Igualmente se deja como constancia la planilla de recibido de los elementos en mención por cada uno de los Adultos Mayores beneficiarios del programa. Se anexan al presente informe copia de los documentos antes mencionados.

Asimismo, se informa, que el Kit de dotación se hizo la única entrega en el Segundo periodo de ejecución de lo cual obra como soporte los actos administrativos de Entrada y Salida de Almacén.

Es de indicar que en la Planilla de recibido por parte de los Adultos Mayores beneficiarios del programa se hizo entrega a 71 Adultos Mayores cantidad existente dentro del convenio para la fecha de Entrada de los elementos al Almacen, los Kits restantes de Aseo quedan en existencia en la bodega de la Corporacion San Camilo, a fin de ser suministrados a los Adultos Mayores que van ingresando al programa.

El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato.

BALANCE ALCALDIA

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACION	FECHA	PORCENTAJE
PRIMER PAGO	$153.957.145	N/A	04/09/2025 AL 03/10/2025	25.75%
SEGUNDO PAGO	$181.994.895	N/A	04/10/2025 AL 03/11/2025	30.44%
TERCER PAGO	$157.163.066	N/A	04/11/2025 AL 03/12/2025	26,30%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$104.673.901	N/A	04/12/2025 AL 13/12/2025	17.51%
VALOR TOTAL APORTE ALCALDIA	$597.789.007	N/A	04/09/2025 AL 13/12/2025	100%

Dentro de la proyección de ejecución financiera se puede establecer que para el cuarto y último periodo que va del 04/12/2025 al 13/12/2025 se ejecutarán 56.570.535 aproximadamente correspondiente a 72 adultos mayores institucionalizados durante 10 días calculando alimentación, alojamiento, kit de aseo y el talento humano contratado.

En ese orden de ideas el contrato tendría un saldo de $ 41.164.731 aproximadamente para su fecha de finalización, por lo cual considero viable realizar una prórroga.

En vista de lo anterior me permito solicitar a esa Gerencia se estudie la posibilidad de prorrogar en tiempo por 8 días el contrato, ya que se beneficiaría la población adulta mayor en situación vulnerable que cubre el convenio.

ZULEMA ASTRID ROJAS ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO
NIT: 892.099.417-1